

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe, 31 de Mayo de 2023

N° ADY-CD-2023-2405-002-C

Señores:

ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L

AV. ALBERTO RAVELL CASA Nº 170 URB. LA MOSCA, URB ALICIA PIETRI DE CALDERA SAN FELIPE YARACUY

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante RESOLUCIÓN N° RES-ADY-2023-3005-002-C, de fecha treinta(30) de Mayo de 2023 se procede a Adjudicar a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L", la contratación para: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRINCIPAL DEL URBANISMO PARAÍSO DE BELÉN, DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO YARACUY" Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº RES-ADY-2023-3005-002-C

30 de Mayo de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, 30 de Mayo de 2023. Año 213° de la Independencia y 164° de la Federación.

Yo, Ing. **Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Julio de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Julio de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinticuatro (24) de Mayo del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRINCIPAL DEL URBANISMO PARAÍSO DE BELÉN, DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO YARACUY"

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2023-2405-002-C.

CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha veintiséis (26) de Mayo del 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a la empresa "ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L".

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación en la: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN LA AVENIDA PRINCIPAL DEL URBANISMO PARAÍSO DE



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



BELÉN, DEL MUNICIPIO INDEPENDENCIA DEL ESTADO YARACUY" a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L., la cual está inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-40182535-4 y por ante el Registro Publico de los Municipios San Felipe, Independencia, Cocorote y Veroes Estado Yaracuy, bajo el N° 33, tomo 2 folio 189 en fecha 16/04/2021, quien presentó la única oferta y además cumple con lo requerido, por un monto de doscientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro bolívares con sesenta y ocho céntimos (Bs/S. 236.144.68) recomendadas como única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el N° ADY-CD-2023-2405-002-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa "**ASOCIACION COOPERATIVA ARCO IRIS 112, R.L**", en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva orden de acuerdo a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Gantrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe, a los **treinta (30) días del mes de Mayo de 2023**. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

Comuníquese y Cúmplase.-

Ing. JUAN LUIS VELÁSQUEZ
PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Delegación otorgada en fecha 01/09/2009, Mediante Resolución de Junta Directiva Nº JD-001/2009.

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada

Abg. Ana Camachó

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. N°

Fecha

Firma:

Sello:

"Trabajando para hacer del Agua Fuente de Vida y Progreso para Yaracuy"

Aguas de Yaracuy, C.A., Unidad de Contrataciones, Callejón La Mosca entre Avenidas Yaracuy y Cedeño,
Edificio Aguas de Yaracuy, Teléfonos: 0254- 234,13.60 /234,54.75 Fax: 0254- 231,80.78